



DECRETO N° 28 /

TEMUCO, **04 ENE. 2018**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 26/12/2017; presentada por Fuentes Muñoz Viviana Alejandra.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : FUENTES MUÑOZ VIVIANA ALEJANDRA

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-4126

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE JUGOS

Código Actividad : 154.910

Dirección Comercial : AVENIDA JAVIERA CARRERA N° 1390

Nombre Rep. Legal : FUENTES MUÑOZ VIVIANA ALEJANDRA

Rut :

Dirección Particular :

Rol Avalúo : 1746 - 27

Fecha de Solicitud : 26.12.2017

N° Solicitud : 826

Fecha Eliminación : 27.12.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1431218.